



**INFORME QUE RINDE LA SECRETARÍA
EJECUTIVA RESPECTO DEL REGISTRO
LOCAL Y NACIONAL DE PERSONAS
CONDENADAS Y SANCIONADAS
EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA
CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN
DE GÉNERO, DERIVADO
DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS
POR ÓRGANOS JURISDICCIONALES
Y EL OPLE VERACRUZ**

Periodo que se reporta:

24 de agosto al 21 de septiembre de 2023



ÍNDICE

1. CÉDULAS DE REGISTROS DEL PERIODO	1
2. NOTAS DEL PERIODO	4
3. SÍNTESIS DEL PERIODO	6
4. DATOS DESAGREGADOS	7
5. LIGAS DE CONSULTA	8

1. CÉDULAS DE REGISTROS DEL PERIODO

De conformidad con el Acuerdo **INE/CG269/2020**, por el que se aprobaron los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SUP-REC-91/2020 y acumulado; el Acuerdo del Consejo General **OPLEV/CG120/2020**, y lo establecido en el artículo 12, párrafo 2 incisos u) y v) del Reglamento Interior del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, **se rinde el presente informe sobre las resoluciones dictadas por los Órganos Jurisdiccionales y el OPLE Veracruz en relación con los Registros enunciados, en materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, del 24 de agosto al 21 de septiembre de 2023.**

Sentencia TEV-JDC-70/2023	
FECHA DE SENTENCIA	28 de agosto de 2023
AUTORIDAD JURISDICCIONAL COMPETENTE/AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ELECTORAL	Tribunal Electoral de Veracruz
ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO / HECHOS DENUNCIADOS	Conductas constitutivas de violencia política en razón de género derivadas de la obstaculización al ejercicio del cargo de la actora.
PROMOVENTE	██████████
AUTORIDAD RESPONSABLE / DENUNCIADO	Presidente Municipal del Ayuntamiento de ██████████, Veracruz.
SENTIDO DE LA SENTENCIA	
RESUELVE:	
PRIMERO. <i>Es fundada la violencia política en razón de género derivada de la obstaculización del ejercicio del cargo, que la actora ejerce como ██████████ del Ayuntamiento de ██████████, Veracruz, en los términos precisados en la presente sentencia.</i>	

¹ Dato Protegido, de conformidad con lo establecido en el artículo transitorio TERCERO de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Sentencia TEV-JDC-70/2023

[...]

TERCERO. Se **da vista** al OPLEV, a la Junta Local Ejecutiva del INE y, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para los efectos que se establecen en el apartado correspondiente de esta sentencia.

[...]

VOTACIÓN: Unanimidad

PONENTE: Tania Celina Vásquez Muñoz.

Sentencia SX-JDC-247/2023

FECHA DE SENTENCIA

11 de septiembre de 2023

**AUTORIDAD JURISDICCIONAL
COMPETENTE/AUTORIDAD
ADMINISTRATIVA ELECTORAL**

Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación

**ACTO O RESOLUCIÓN IMPUGNADO /
HECHOS DENUNCIADOS**

La sentencia emitida el diez de agosto del año en curso por el Tribunal Electoral de Veracruz en el expediente TEV-JDC-65/2023 y acumulado TEV-JDC-68/2023 que, declaró inexistente la violencia política contra las mujeres por razón de género atribuida al presidente municipal y regidor único del Ayuntamiento.

PROMOVENTE

[REDACTED]

**AUTORIDAD RESPONSABLE
DENUNCIADO** /

Tribunal Electoral de Veracruz

SENTIDO DE LA SENTENCIA

[...]

160. En el referido contexto, se concluye que, dadas las particularidades del presente asunto, y por las conductas implícitas del presidente municipal y del regidor único, sí se configura VPG en

² Dato Protegido, de conformidad con lo establecido en el artículo transitorio TERCERO de los Lineamientos para la Integración, Funcionamiento, Actualización y Conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género.

Sentencia SX-JDC-247/2023

perjuicio de la actora, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 Ter, fracción CVII de la LGAM, en los términos que quedaron evidenciados.

[...]

164. A partir de lo expuesto, lo procedente es dictar las medidas de reparación integral siguientes: Se da vista al Organismo Público Local Electoral de Veracruz para que registre a Roberto Miguel Galván y a José Méndez Hernández en el Registro Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género de Veracruz y realice la comunicación respectiva al Instituto Nacional Electoral para su inscripción en el Registro Nacional.

- En este sentido, se procede a realizar el análisis de los elementos necesarios que deben ser tomados en consideración, conforme al artículo 11, de los Lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género37.
- Para tal efecto, se califica la falta como leve, por lo que la permanencia de los ciudadanos indicados en el citado Registro será de tres años, ello al considerar que la conducta fue desplegada por dos servidores públicos, de conformidad con los incisos a) y b) del referido artículo 11 de los Lineamientos referidos en el punto anterior.
- Además, para la calificación atinente se considera que las conductas cometidas por ambos servidores públicos han sido reiteradas y acreditadas, las cuales, de manera gradual, se cometieron con la finalidad de desplazar de sus funciones y atribuciones como ***** municipal, quien además es una mujer indígena, perteneciente a la etnia nahua, tal como ya se señaló previamente.
- Asimismo, se toma en cuenta que no existe evidencia de que los servidores públicos hayan incurrido anteriormente en este tipo de conductas.
- Al respecto, también se considera que la conducta menoscabó el ejercicio del ejercicio del cargo de la actora motivada por su género, lo cual conllevó una trasgresión a los principios de igualdad y no discriminación, así como el derecho fundamental de dignidad humana.

○ **RESUELVE:**

ÚNICO: Se **revoca** la sentencia impugnada para los efectos precisados en la parte final de esta ejecutoria.

[...]

VOTACIÓN: Unanimidad

PONENTE: Enrique Figueroa Ávila

2. NOTAS DEL PERIODO

TEV-JDC-70/2023

- El pasado 29 de agosto se notificó al OPLE Veracruz la Sentencia TEV-JDC-70-2023, emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, mediante la cual ordenan la **inscripción del Presidente Municipal del Ayuntamiento de [REDACTED], Veracruz** en los Registros Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por una temporalidad de **VEINTICUATRO MESES**.
- El 04 de septiembre, se consultó al Tribunal Electoral de Veracruz la fecha en que se efectuó la notificación de dicha Sentencia al ciudadano previamente referido, con la finalidad de estar en condiciones de computar los plazos para la posible interposición de medios de impugnación conforme a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y verificar los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que con base en ello, se proceda a realizar el registro correspondiente en los términos establecidos en la sentencia de mérito.
- Lo anterior, tomando como referencia el oficio TEPJF/SRX/SGA-0893/2023, de fecha 07 de junio de 2023³, mediante el cual la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, manifestó lo siguiente:

“Finalmente se hace de su conocimiento que los medios de impugnación presentados en contra de las sentencias emitidas por el Pleno de esta Sala Regional, son tramitados de conformidad con lo previsto en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, es decir, dichos medios de impugnación se hacen del conocimiento público mediante cédula que se fija en los

³ La respuesta otorgada por Sala Regional Xalapa, atiende a la consulta formulada por este Organismo, en el expediente SX-JDC-163/2023, sentencia que confirma la determinación del Tribunal Electoral de Veracruz, en el asunto TEV-PES-5/2023, en el que solicitaron el registro del C. Jesús Manuel Corsino de la Peña, inscripción comunicada en el Informe que rindió esta Secretaría Ejecutiva en la sesión Ordinaria del Consejo General el pasado 29 de junio de 2023.

estados tanto físicos como electrónicos, los cuales pueden ser consultados en la siguiente liga <https://www.te.gob-mx/ESTRADOS/Home/Index?IdSala= SX.>”

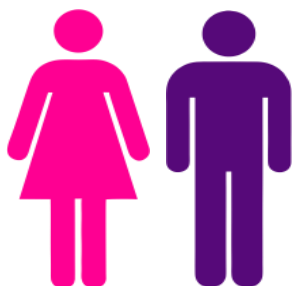
- Bajo dicha premisa, derivado del seguimiento que este Organismo Electoral realiza a los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se tuvo conocimiento que el denunciado interpuso un Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, radicándose bajo el número de expediente SX-JDC-259/2023, mismo que se encuentra en instrucción.

SX-JDC-247/2023

- El pasado 11 de septiembre, se notificó al OPLE Veracruz la Sentencia **SX-JDC-247/2023** emitida por la Sala Regional Xalapa, en la cual modifican la resolución del Tribunal Electoral de Veracruz dictada dentro del expediente TEV-JDC-247/2023 acumulado TEV-JDC-68/2023, en la que ordenan la **inscripción de los CC. Roberto Miguel Galván y José Méndez Hernández**, en su calidad de Presidente Municipal y Regidor único, ambos del Ayuntamiento de Tepetzintla, Veracruz, respectivamente, en los Registros Nacional y Local de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género, por una temporalidad de **TRES AÑOS**.
- En razón de lo anterior, se procederá a consulta a Sala Regional Xalapa, la fecha en que se efectuó la notificación de dicha Sentencia a los ciudadanos previamente referidos, con la finalidad de estar en condiciones de computar los plazos para la posible interposición de medios de impugnación conforme a la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y verificar los estrados electrónicos del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para que con base en ello, se proceda a realizar los registros correspondientes en los términos establecidos en la sentencia de mérito.

3. SÍNTESIS DEL PERIODO

	Sentencias	Registros	Mujeres Sancionadas	Hombres Sancionados	Total de Personas
TOTAL HISTÓRICO	43	47	5	26	31
TOTAL VIGENTE	38	43	5	22	27



Se eliminó el registro del **C. Víctor Manuel Rosales Rosales**, en virtud de que la temporalidad ordenada en la Sentencia **TEV-JDC-011/2022** feneció el día 20 de septiembre de 2023.

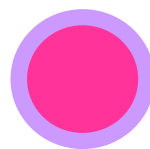
4. DATOS DESAGREGADOS



4.1 SENTENCIAS HISTÓRICAS

43

1. [TEV-JDC-45/2020](#)
2. [TEV-JDC-574/2020](#)
3. [TEV-JDC-552/2020](#)
4. [TEV-JDC-41/2020](#)
5. [TEV-JDC-577/2020](#)
6. [TEV-JDC-540/2020](#)
7. [TEV-JDC-558/2020](#)
8. [TEV-PES-8/2020](#)
9. [TEV-JDC-635/2020 Y ACUMULADO](#)
10. [TEV-JDC-600/2020](#)
11. [SX-JDC-096/2021](#)
12. [TEV-JDC-544/2020](#)
13. [TEV-JDC-89/2021](#)
14. [TEV-JDC-15/2021](#)
15. [TEV-JDC-645/2020](#)
16. [TEV-JDC-95/2021 Y ACUMULADOS](#)
17. [TEV-JDC-653/2020](#)
18. [TEV-PES-6/2020](#)
19. [TEV-JDC-610/2020](#)
20. [TEV-JDC-303/2021](#)
21. [CG/SE/DEAJ/PR/033/2021](#)
22. [TEV-JDC-79/2021](#)
23. [TEV-JDC-30/2021](#)
24. [TEV-JDC-431/2021](#)
25. [TEV-JDC-147/2021](#)
26. [TEV-PES-116/2021](#)
27. [TEV-JDC-555/2021](#)
28. [TEV-PES-300/2021](#)
29. [TEV-PES-8/2022](#)
30. [TEV-JDC-681-2021 Y SUS ACUMULADOS](#)
31. [TEV-JDC-11/2022](#)
32. [TEV-JDC-430/2022](#)
33. [TEV-PES-█/2022](#)
34. [TEV-PES-█/2022](#)
35. [TEV-PES-1/2023](#)
36. [TEV-JDC-594/2022](#)
37. [TEV-JDC-564/2022](#)
38. [SX-JDC-112/2023](#)
39. [TEV-PES-4/2023](#)
40. [TEV-PES-5/2023](#)
41. [SX-JDC-173/2023](#)
42. [TEV-JDC-70/2023](#)
43. [SX-JDC-247/2023](#)



4.2 SENTENCIAS INSCRITAS

38

1. [TEV-JDC-45/2020](#)
2. [TEV-JDC-574/2020](#)
3. [TEV-JDC-552/2020](#)
4. [TEV-JDC-41/2020](#)
5. [TEV-JDC-577/2020](#)
6. [TEV-JDC-540/2020](#)
7. [TEV-JDC-558/2020](#)
8. [TEV-PES-8/2020](#)
9. [TEV-JDC-635/2020 Y ACUMULADO](#)
10. [TEV-JDC-600/2020](#)
11. [SX-JDC-096/2021](#)
12. [TEV-JDC-544/2020](#)
13. [TEV-JDC-89/2021](#)
14. [EV-JDC-15/2021](#)
15. [TEV-JDC-645/2020](#)
16. [TEV-JDC-95/2021 Y ACUMULADOS](#)
17. [TEV-JDC-653/2020](#) *
18. [TEV-PES-6/2020](#)
19. [TEV-JDC-303/2021](#)
20. [CG/SE/DEAJ/PR/033/2021](#)
21. [TEV-JDC-79/2021](#)
22. [TEV-JDC-30/2021](#)
23. [TEV-JDC-431/2021](#)
24. [TEV-JDC-147/2021](#)
25. [TEV-JDC-555/2021](#)
26. [TEV-PES-300/2021](#)
27. [TEV-PES-8/2022](#)
28. [TEV-JDC-681-2021 Y SUS ACUMULADOS](#)
29. [TEV-JDC-430/2022](#)
30. [TEV-PES-█/2022](#)
31. [TEV-PES-█/2022](#)
32. [TEV-PES-1/2023](#)
33. [TEV-JDC-594/2022](#)
34. [TEV-JDC-564/2022](#)
35. [SX-JDC-112/2023](#)
36. [TEV-PES-4/2023](#)
37. [TEV-PES-5/2023](#)
38. [SX-JDC-173/2023](#)



[TEV-JDC-45/2020](#) la persona sancionada solo se encuentra en el Registro Local.

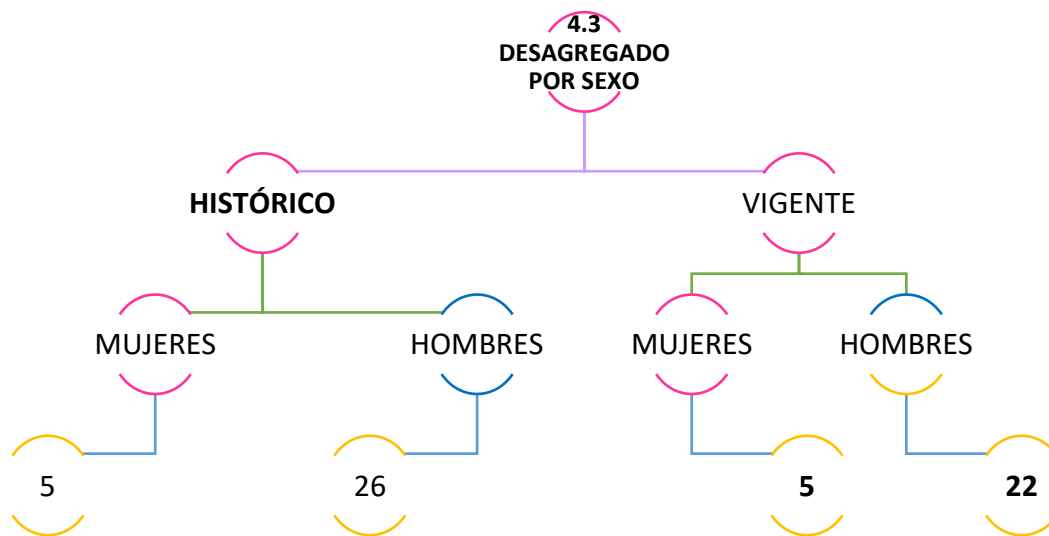
[TEV-JDC-610/2020](#) concluyó la Permanencia en los registros Local y Nacional el C. Zenón Pacheco Vergel.

[TEV-PES-116/2021](#) concluyó permanencia en los registros Local y Nacional el C. Miguel Ángel Sánchez Fernández.

[TEV-JDC-653/2020](#) concluyó la permanencia del C. José Albino Varela Martínez

* **Sentencia [TEV-JDC-653-2020](#):** Se enuncia que permanece inscrita dicha sentencia en virtud de que en la misma se sancionó al C. Hermas Cortés García, por un término de seis años el cual concluye en mayo de 2027.

[TEV-JDC-11/2022](#) concluyó la permanencia del C. Víctor Manuel Rosales Rosales el pasado 20 de septiembre de 2023



5. LIGAS DE CONSULTA

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

[HTTPS://WWW.INE.MX/ACTORES-POLITICOS/REGISTRO-NACIONAL-DE-PERSONAS-SANCIONADAS/](https://www.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/)

REGISTRO LOCAL DE PERSONAS CONDENADAS Y SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

[HTTPS://WWW.OPLEVER.ORG.MX/REGISTRO_PERSONAS_SANCIONADAS/](https://www.oplever.org.mx/registro_personas_sancionadas/)